

SEÑOR  
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
E. S. D.

REF- PROCESO EJECUTIVO DE EDIFICIO LUTECIA  
contra FRITZ GONZALEZ.  
JUZGADO DE ORIGEN 82 CM  
No 2018-0287 00  
082 2018 00287

FEJED. PPA. PROCES.

FECHA 20-07-20 13:02

**MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO** conocido civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte Actora, por medio del presente escrito y en forma respetuosa interpongo dentro del término legal **RECURSO DE REPOSICION** contra su auto fechado 22 de Octubre del 2020, notificado mediante estados del pasado 23 de Octubre del 2020, en lo que se refiere a su requerimiento a la parte Actora, para que aporte un certificado catastral registro alfanúmero expedido por la oficina de Catastro, en el cual conste la información física (número de matrícula inmobiliaria ) y económica (avalúo ) del predio que nos atañe para la última vigencia, es decir para el año 2020.

Aun cuando muy comedidamente se hizo la gestión, este documento se lo expiden únicamente al propietario del bien inmueble y por extracción de materia, no se le puede solicitar al demandado señor FRITZ GONZALEZ LARSEN esta colaboración, en consecuencia no es posible acceder a lo requerido por el Honorable Despacho. Lo que sí ésta a disposición del público y que se aportó como base para calcular el avalúo del bien, es la constancia de declaración y/o pago de impuesto predial del año gravable 2020 con relación al inmueble de la Kr 23 No 94ª 44 apto 202, en el cual aparece los datos que requiere el Honorable Despacho para darle viabilidad al avalúo presentado.

NANCY HAVERRA  
F  
U  
RADICADO  
099-157-14

En el documento en comento y el cual vuelvo a adjuntar, aparece el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, cual es 050 c 1324493 y el avalúo del bien por \$ 1.188.045.000, además que aparece los datos del propietario del inmueble encartado y demás aspectos que dan certeza total para lo se pretende.

Esta información, señor Juez, está consagrada en un documento oficial y por lo tanto debe dársele total credibilidad.

En este orden de ideas, ruego revocar la providencia impugnada, en relación con la certificación solicitada y en su lugar darle trámite al avalúo presentado en los términos del artículo 444 numeral 4 del CGP, norma que solo requiere para calcular el avalúo de un bien inmueble, el avalúo catastral y este dato aparece en el documento arrimado.

Para lo pertinente, adjunto certificado de existencia y representación del EDIFICIO LUTECIA expedido por la Alcaldía Local de Chapinero de fecha 26 de Octubre del 2020, donde hace constar que el representante legal es ELSA MONTOYA FORERO LTDA. Esto dando cumplimiento a su primer requerimiento.

No copio esta solicitud a la parte pasiva pues como manifesté desde un principio de las actuaciones, no conozco dirección electrónica de la pasiva.

Enviar a [j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cmf@cable.net.co](mailto:cmf@cable.net.co)

Cordialmente,

  
**MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO**  
CC No 79.350.083 de Bogotá  
T.P. No 63.124 del CSJ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 12 NOV 2020 se fija el presente traslado  
conforme a lo dispuesto en el Art. 319  
el cual corre a partir del 13 NOV 2020  
y vence el 18 NOV 2020

Secretaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Hacienda

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudos:

20011064361

Formulario No.

2026201041698538340

AÑO GRAVABLE 2020			
<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>			
1. CHIP <b>AAAD098WWPA</b>	2. Matricada Inmobiliaria <b>050C01324493</b>	3. Cédula Catastral <b>94A T21 20 75</b>	4. Folio <b>6</b>
5. Dirección del Predio <b>KR 23 94A 44 AP 202</b>			
<b>B. INFORMACIÓN AREA DEL PREDIO</b>			
6. Área de terreno en metros <b>91.49</b>	7. Área construida en metros <b>230.50</b>	8. Destino <b>61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES</b>	
9. Tasa <b>10</b>	9.1 Porcentaje de exención <b>0 %</b>		
<b>C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>			
10. Apellido(s) y Nombre(s) Completo(s) <b>FRITZ GONZALEZ LARSEN</b>		11. Documento de Identificación (Tipo y Número) <b>CC 79294311</b>	
12. Número de Identificación de quien efectúa el pago <b>CC 79294311</b>			
<b>D. DATOS DE LA DECLARACIÓN DE PAGO</b>			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA		1,708,040,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		11,762,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
17. AJUSTE PARA PRECISO ACTUALIZADO			0
17 IMPUESTO AJUSTADO	IA		11,762,000
18. SALDO A CARGO	SA		0
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
19. PAGO	PA		0
20. VALOR A PAGAR	VP		0
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		0
24. APORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA		0
<b>E. INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO</b>			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	12/03/2020 00:00:00
CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4414
NOMBRES Y APELLIDOS: FRITZ GONZALEZ LARSEN		VALOR PAGADO	0
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> OTRO		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
79294311		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:  
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá



Radicado No. 20185230310531

Fecha: 26/10/2020



ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,  
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO  
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1198 del 07 de Mayo de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO LUTECIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 23 # 94 A - 44 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2707 del 08 de Octubre de 2003, corrida ante la Notaría 32 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1284336.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 12 de Septiembre de 2016 se eligió a:

ELSA MONTOYA FORERO LTDA identificado(a) con Matrícula No. B60503864-6, cuyo Representante Legal es ELSA MONTOYA FORERO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 41320273, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 12 de Septiembre de 2016, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 60 del decreto 854 del 2001.

OSCAR YESID RAMOS CALDERON  
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1998 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185230310531

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 26/10/2020 11:25 AM

Página 1 de 1



BOGOTÁ

CR 13 No 14-7478 PISO 4

26/10/2020 11:25 AM

**RV: Recurso de Reposición**

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 27/10/2020 11:05 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota &lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (434 KB)

Recurso de Reposicion.pdf;

Se remite para lo pertinente.

---

**De:** md asesorias <mdasesorias@hotmail.com>**Enviado:** martes, 27 de octubre de 2020 10:20 a. m.**Para:** Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; emf@cable.net.co &lt;emf@cable.net.co&gt;

**Asunto:** Recurso de Reposición

Señor Juez 14 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogota

Remito Recurso de Reposicion contra su providencia notificada en estados de fecha 23 de octubre de 2020

Cordialmente,

Mauricio Alberto Muñoz Tenorio

Apoderado parte actora

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)